33 MILLAS A 3

REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

CLASE CRUCERO ORC

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Trofeo 33 millas a 3 se celebrará en aguas de Valencia el 26 de septiembre de 2026, organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

(a) Las Reglas como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING RRV);

(b) Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela.

(c) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor y sus anexos

(d) El Reglamento ORC

(e) La Guía 2026 de la FVCV.

(g) Las presentes Instrucciones de Regata.

En caso de discrepancia entre las anteriores reglas, excepto el b), y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA):

https://www.cyberaltura.com/rcnv/045/index.php?cl=1380

2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará dos horas antes de la primera prueba del día en que entre en vigor, excepto cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado frente a la recepción del Club.

4 PROGRAMA DE PRUEBAS

4.1 El programa de pruebas se detalla a continuación:

FECHA	HORA	ACTO
26 de septiembre	09:30 a 10:00 10:00	Registro de participantes y desayuno Reunión de Patrones
	11:55	Señal de atención
27 de septiembre	Tras la regata Home-dona	Comida y entrega de trofeos

4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas u otras causas.

5 CLASES Y BANDERAS DE CLASE

5.1 La bandera de clase para todos será la "R" del C.I.S.

6 CAMPOS DE REGATA

6.1 La zona de navegación será entre el R.C.N. Valencia y el Faro de Cullera.

7 RECORRIDOS

7.1 Ver anexo

8 BALIZAS

8.1 **Balizas de recorrido: ROJAS**

Baliza de Llegada: BLANCA

9 LA SALIDA

9.1 Se darán las salidas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta (modifica la Regla 26 del RRV).

9.2 La Línea de Salida estará determinada entre el barco comité y una baliza blanca.

9.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

10 LLAMADAS

(a) Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (Canal **VHF 71**) las llamadas Individual y General.

(b) En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.

(c) Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación.

(d) Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

11.1 Al ser un recorrido costero, no hay previsto realizar cambios de recorrido.

12 LA LLEGADA

12.1 La línea de llegada se situará conforme se describe en los anexos.

12.2 La línea de llegada estará determinada entre el faro del puerto indicado en el anexo del recorrido y una baliza blanca o barco de llegadas.

12.3 Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 y/ó 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

14 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA.

14.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF):**

Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

14.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF):**

Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.

14.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC):**

Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR) lo antes posible.

15 TIEMPO LÍMITE.

15.1 El tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:

ORC: (Según la Regla 204 del RTC)

15.2 Antes de la prueba, y como referencia, se publicará en el TOA el tiempo límite para cada barco, calculado según la longitud teórica del recorrido.

15.3 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como No Terminó (DNF). Esta Instrucción de Regata modifica las Reglas 35 RRV y A4.1.

16 PROTESTAS

16.1 Los formularios de protesta los tendrá disponibles el comité de regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar.

16.2 Las protestas podrán presentarse hasta una hora después de la hora de llegada de cada barco. Las solicitudes de reparación podrán presentarse hasta una hora después de la exposición de los resultados.

17 PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

17.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV.

17.3 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

Sistema de Compensación y Clasificación:

Las clasificaciones se establecerán usando el factor Coastal Long Distance ToD.

18 REGLAS DE SEGURIDAD

18.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Real Club Náutico de Valencia deberán informar inmediatamente a:

Real Club Náutico de Valencia	96.367.90.11	VHF 09
Comité de Regatas	638.016.215	VHF 71

18.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por los canales indicados para cada uno de los Grupos o Clases.

18.3 Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas o fondeos asignados.

18.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.

18.5 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

19 NUMEROS DE VELA.

19.1 Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

20 COMUNICACIÓN POR RADIO

20.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.

20.2 El Comité de Regatas utilizará los siguientes canales para sus comunicaciones a los participantes.

CANAL VHF	AREA
71 VHF	Comité Regatas
69 VHF	Marinería RCNV

21 PREMIOS

21.1 Se entregarán premios según establece el Anuncio de Regatas.

22 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continua en regata".

23 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

ANEXO 1

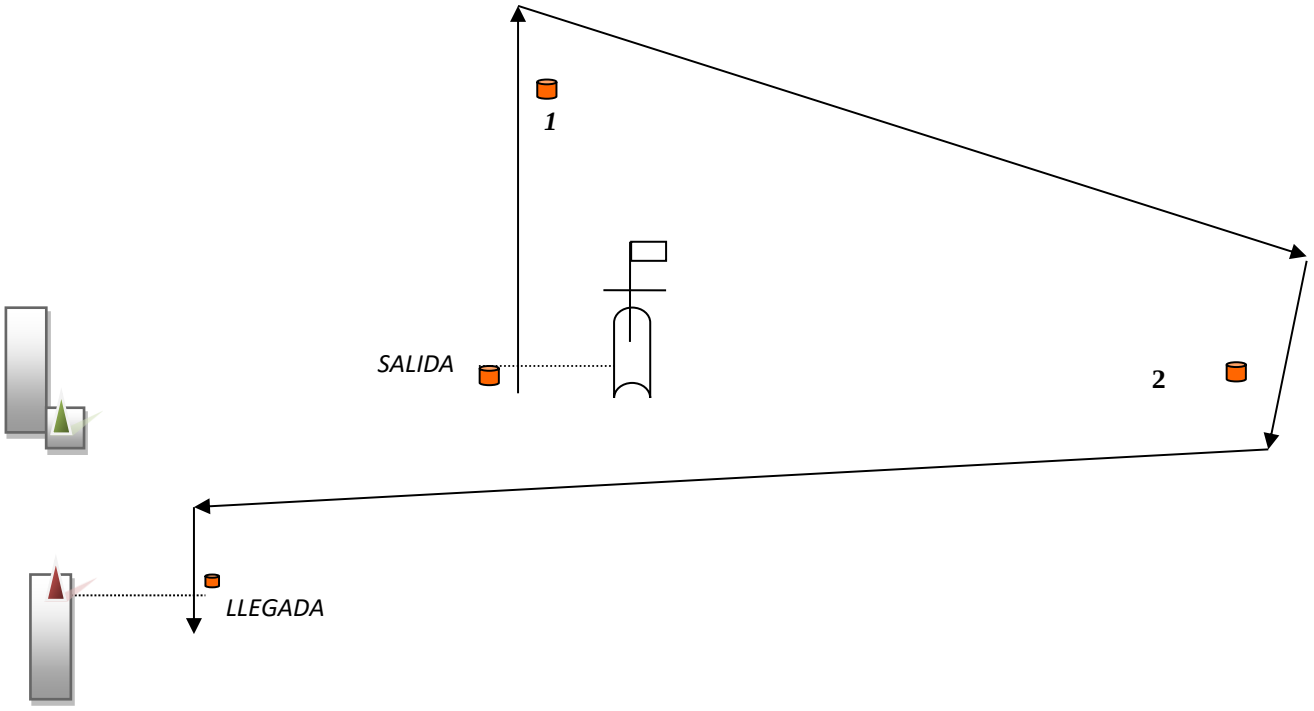
(Recorrido)

RECORRIDO COSTERO VALENCIA-CULLERA-VALENCIA

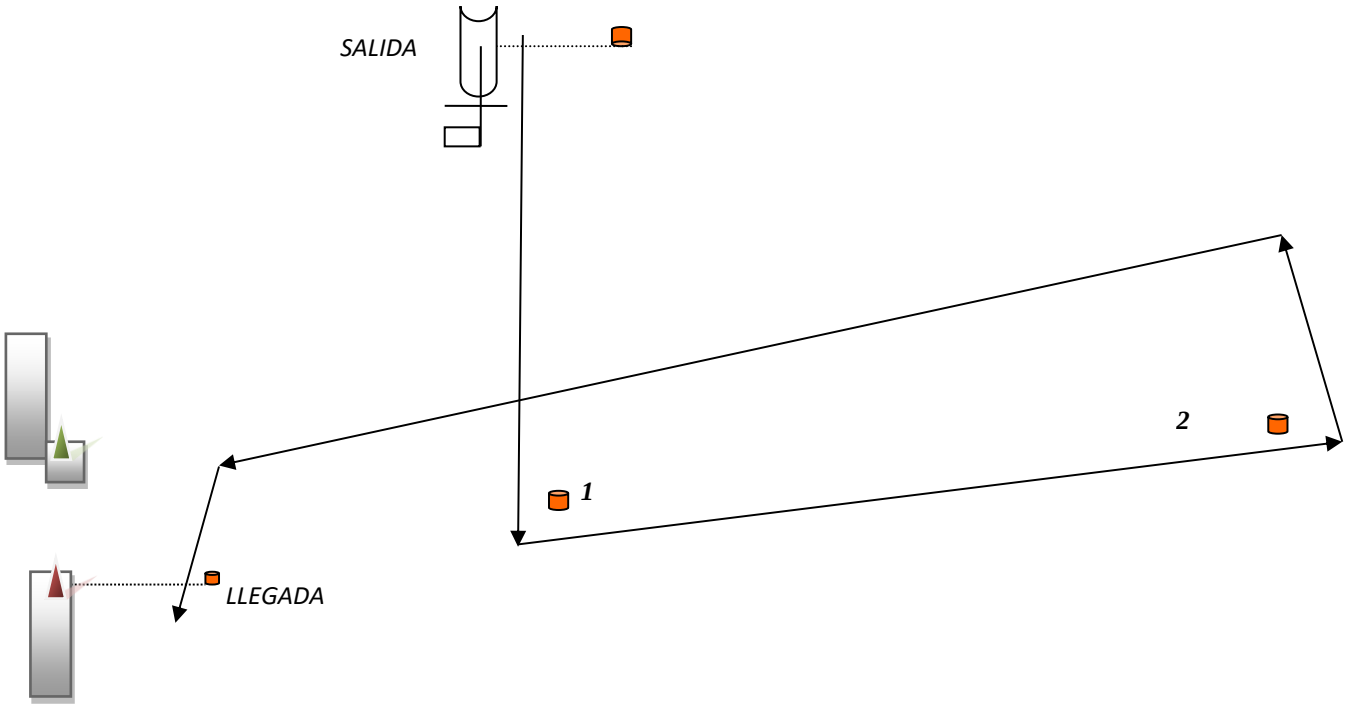
RECORRIDO COSTERO: *SALIDA – DESMARQUE – BALIZA CULLERA - LLEGADA.*

- *Se podrá modificar la posición de la baliza Nº2, en caso de condiciones de viento flojo, poniéndola más cerca. La posición será comunicada por el Comité de Regatas y estará en el mismo rumbo desde la baliza Nº1 hacia la baliza de Cullera.*

Costero: Balizas por Estribor. (SE IZARÁ BANDERA VERDE EN EL COMITÉ)



Costero: Balizas por Babor



SITUACIÓN BALIZA CULLERA



POSICIÓN GPS: 39°11.170'N
0°12.377'W